

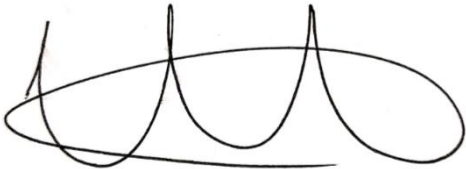
SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-01035
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: PARDO AYALA LUIS ERASMO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
TITULAR	PARDO AYALA LUIS ERASMO				CAPITAL ACELERADO	\$ 87,188,721.00	
CÉDULA	17955187						
OBLIGACIÓN	00130367009600155538				FECHA DE LIQUIDACIÓN	26/04/2023	
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
09/10/2022	31/10/2022	36.9150%	2.6528%	2.6528%	22	\$ 87,188,721	\$ 1,696,176
01/11/2022	30/11/2022	38.6700%	2.7618%	2.7618%	30	\$ 87,188,721	\$ 2,408,014
01/12/2022	31/12/2022	41.4600%	2.9326%	2.9326%	30	\$ 87,188,721	\$ 2,556,868
01/01/2023	31/01/2023	43.2600%	3.0411%	3.0411%	30	\$ 87,188,721	\$ 2,651,481
01/02/2023	28/02/2023	45.2700%	3.1608%	3.1608%	30	\$ 87,188,721	\$ 2,755,853
01/03/2023	31/03/2023	46.2600%	3.2192%	3.2192%	30	\$ 87,188,721	\$ 2,806,774
01/04/2023	26/04/2023	47.0850%	3.2676%	3.2676%	26	\$ 87,188,721	\$ 2,469,106
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 17,344,271
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$ 17,344,270.90				
SALDO CAPITAL:			\$ 87,188,721.00				
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$ 104,532,991.90				

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS PARDO AYALA LUIS ERASMO / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-01035 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Mié 26/04/2023 16:13

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - AECSA VS PARDO AYALA LUIS ERASMO.pdf;

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF:	PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	2022-01035
DEMANDANTE:	AECSA S.A
DEMANDADO:	PARDO AYALA LUIS ERASMO
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843